



M.I. AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DÍA 8 DE JUNIO DE 2017

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Miguel Mollá Nieto

SRES/AS. CONCEJALES

P.P.

D. Luis Felipe Bañón Graciá
D^a. M. Del Mar Requena Mollá
D. Moisés López Martínez,
D^a. Isabel Francés Úbeda,
D. Francisco Medina Requena
D^a. M^a Pilar Egea Serrano

P.S.O.E.

D. Enrique Pagán Acuyo
D^a. Joaquina M^a Herrero Martínez
D^a. Concepción Vinader Conejero
D. Julen Sánchez Pérez
D. Antonio Sánchez Requena, quien se incorpora a la sesión en el punto nº 12 del orden del día para su toma de posesión del cargo de Concejál

GANEMOS CAUDETE

D^a. Ana M^a Sánchez Ángel
D. Santiago José Aguilar Bañón
D. Pedro Ortuño Sáez

C's

D. José Vicente Alagarda Sáez

Excusan su asistencia

D. Ismael Sánchez Tecles (INICIATIVA INDEPENDIENTE)

SR. SECRETARIO ACCTAL.

D^a. Gerardo Blanes Pla

SRA. INTERVENTORA

D^a. M^a Luisa Gómez Gómez

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **ocho de junio de dos mil diecisiete**.

Debidamente convocados y notificados en forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Miguel Mollá Nieto, en primera convocatoria los Sres./as expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día siendo el orden del día el abajo indicado.

Siendo las **veinte horas y doce minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES:
- 2º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.
- 3º.- LEVANTAMIENTO DE REPARO Nº 8 /2017.
- 4º.- DACIÓN DE CUENTA POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DE:
 - SEGUIMIENTO PLAN DE AJUSTE 1ER TRIMESTRE
 - EJECUCIÓN PRESUPUESTO 1ER TRIMESTRE
 - PERIODO MEDIO DE PAGO 1ER TRIMESTRE
 - INFORME DE MOROSIDAD 1ER TRIMESTRE
- 5º.- DACIÓN DE CUENTAS SEGUIMIENTO MOCIONES 2017 APROBADAS POR EL PLENO.
- 6º.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 775, DE 19-05-2017, DE ADHESIÓN A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE.
- 7º.- APROBACIÓN ADHESIÓN A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLENNA PARA INSTAR LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE LA AUTOVÍA A-33 QUE CONECTA LA A-31 CON LA A-35.
- 8º.- APROBACIÓN ADHESIÓN A LA "DECLARACIÓN DE SEVILLA: EL COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR LA ECONOMÍA CIRCULAR".
- 9º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 11 REGULADORA DE LA TASA POR CEMENTERIOS LOCALES, CONDUCCIÓN DE CADÁVERES Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE CARÁCTER LOCAL.
- 10º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 27 REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA.
- 11º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA GENERAL REGULADORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA.
- 12º.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE D. ANTONIO SÁNCHEZ REQUENA.
- 13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pregunta el Sr. Alcalde si existe alguna objeción a la convocatoria:

El Sr. Aguilar Bañón, del **Grupo municipal Ganemos**, solicita que conste en Acta su protesta y disconformidad por el retraso del presente pleno e insta a que se explique en Acta los verdaderos motivos del retraso, puesto que no se creen los expresados en la convocatoria.

Pide igualmente que el Sr. Secretario accidental confirme que el pleno es legal y que las decisiones tomadas hoy van a ser válidas legalmente.

La Sra. Vinader Conejero, del **Grupo municipal socialista (PSOE)**, pide que conste en Acta que se ha vulnerado el acuerdo de Pleno donde se establece que los últimos jueves de mes impares, se celebrará el Pleno Ordinario.

Expresa también su disconformidad con los motivos del retraso indicados en la convocatoria, considera que el pleno no es legal y que los acuerdos que se tomen son impugnables.

El Sr. Alcalde recuerda que en el acuerdo de pleno que trata de la periodicidad con la que se celebrarán los Plenos Ordinarios, se establece que tendrán lugar el último jueves de mes a las 20:00 horas pero que, a continuación, se estipula que se podrán adelantar o retrasar 15 días, por motivos justificados. Dado que en la convocatoria se expresa el motivo del retraso, el pleno es totalmente legal.

A continuación, da comienzo la Sesión.

1º.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

El Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario, quien expone que se traen, para su aprobación, las Actas plenarias de las sesiones siguientes:

- Pleno Extraordinario, de fecha 21/12/2016

No formulándose ninguna otra objeción por parte de los Sres./as Concejales/as, **se consideran aprobadas por unanimidad de los asistentes** las Actas correspondientes a las sesiones :

- Pleno Extraordinario, de fecha 21/12/2016

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

Se da cuenta por el Sr. Secretario de las Resoluciones de Alcaldía y Concejalias Delegadas: de la nº 492, de fecha 27 de marzo de 2017 a la nº 87, de 2 de junio de 2017. La Sr. Secretario explica que se va a adjuntar al presente Acta relación de todas las Resoluciones que se traen para dar cuenta.

No habiendo ninguna observación que hacer, la Corporación queda enterada.

3º.- LEVANTAMIENTO DE REPARO Nº 8/2017.

El Sr. Bañón Graciá explica que el reparo corresponde a unas facturas de acondicionamiento de las instalaciones eléctricas del matadero que hasta ahora, estaba trabajando con luz de obra.

El Sr. Alcalde cede la palabra a los grupos:

Por el **Grupo municipal Ciudadanos (C's)**, el Sr. Alagarda Sáez está de acuerdo con el levantamiento de reparo puesto que el matadero no podía seguir con luz de obra.

Por el **Grupo municipal socialista (PSOE)**, la Sra. Vinader Conejero opina que esta necesidad de acondicionamiento es una consecuencia de la adjudicación del suministro eléctrico a la empresa FOX puesto que, de no ser por eso, Iberdrola no habría revisado las instalaciones del Ayuntamiento y que, de no ser por la premura, se podría haber realizado una modificación presupuestaria.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, ACUERDA:

1º.- Levantar el reparo nº 8/2017 formulado por la Intervención municipal al carecer de consignación presupuestaria los gastos de inversión realizados en el Matadero municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 215, 216 y 217 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º.- Notificar la presente Resolución a la Intervención, Recaudación y Tesorería municipal a los efectos procedentes en Derecho.

4º.- DACIÓN DE CUENTAS POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DE: SEGUIMIENTO PLAN DE AJUSTE 1ER TRIMESTRE, EJECUCIÓN PRESUPUESTO 1ER TRIMESTRE, PERIODO MEDIO DE PAGO 1ER TRIMESTRE E INFORME DE MOROSIDAD 1ER TRIMESTRE.

El Sr. Bañón Graciá pasa a detallar las partidas de gastos e ingresos del Informe de Intervención de Seguimiento del Plan de Ajuste del primer trimestre correspondiente al ejercicio 2017. A continuación detalla igualmente los datos de Ejecución de Presupuesto del primer trimestre, el Periodo medio de pago del primer Trimestre y el Informe de morosidad del primer Trimestre.

5º.- DACIÓN DE CUENTAS SEGUIMIENTO MOCIONES 2017 APROBADAS POR EL PLENO.

(Según Acuerdo adoptado en el Pleno Ordinario de fecha 24/11/2016)

Toma la palabra el Sr. **Medina Requena** y explica que, referente al seguimiento que se le ha hecho a la propuesta del grupo municipal Socialista, al día siguiente de la celebración del pleno se aprobó la oferta pública de empleo estatal de los puestos docentes de militares, guardia civil y cuerpo de policía de las comunidades autónomas y que, inmediatamente se mandó al Congreso de los Diputados y al Ministerio de la Presidencia.

En cuanto a la moción del grupo municipal Ganemos, informa que la Sra. Secretaria envió un informe en el que decía que no le corresponde a ella iniciar el procedimiento administrativo para llevar a efecto el acuerdo adoptado el 30 de marzo de 2017. Hay informes en contra, tanto de Secretaría como de la Policía Local, para la creación del Consejo Local de Seguridad Ciudadana y Convivencia, por lo que, de momento el expediente sigue en Secretaría.

Toma la palabra el Sr. **López Martínez**: sobre el seguimiento de la moción nº4, presentada por el grupo municipal Socialista, solicitando el apoyo de la Diputación Provincial para prestar el servicio de información al ciudadano, sobre actuaciones a realizar por el corte de suministro eléctrico el día 19 de enero y siguientes, aprobada en el Pleno del 26 de enero por unanimidad, informa que el día 30 de enero, se dio salida al acuerdo plenario desde el Ayuntamiento, a la Diputación Provincial de Albacete.

En cuanto a la moción presentada por el grupo municipal socialista el 30 de marzo de 2017, referente al impuesto al sol, aprobada también por unanimidad, se dio traslado al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, el 12 de abril de 2017.

Toma la palabra la Sra. **Requena Mollá**, en cuanto a la moción presentada por el grupo municipal Socialista, para la creación de una Comisión de Investigación por el expediente de adjudicación directa del suministro eléctrico, informa que se requirió, por parte de Secretaría, a los grupos políticos para que se designase un representante por cada uno de ellos. Por parte del grupo municipal Ciudadanos se ha nombrado al Sr. Alargada Sáez; por parte del grupo municipal Socialista, la Sra. Vinader Conejero; por parte del grupo municipal Ganemos, el Sr. Aguilar Bañón. Añade que se ha requerido al grupo municipal Iniciativa Independiente y al Partido Popular para la designación de sus correspondientes representantes.

Referente a la moción presentada por el grupo municipal Socialista de hacer pública una declaración de actividades y la declaración de la renta de todos los miembros de la corporación, aprobada también por unanimidad, informa que, las que se han aportado, ya están publicadas.

En cuanto a la moción para la modificación del acuerdo de composición de comisiones informativas y especial de cuentas, se votó la modificación y se desestimó la moción presentada por el grupo municipal Ganemos.

Añade que se puede hacer seguimiento a todas estas mociones consultando directamente la página del Ayuntamiento, lo que les permitiría poder plantear en los Plenos cualquier duda que tuvieran al respecto.

Pide la palabra el Sr. Alagarda, puesto que fue su Grupo el que solicitó este seguimiento de mociones en Pleno, para aclarar que no lo pidió para ahorrarse tener que comprobarlo en la Web, sino para que los ciudadanos, especialmente los que no tienen acceso a Internet, también sean informados.

6º.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 775, DE 19-05-2017, DE ADHESIÓN A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE.

Referente a esta ratificación, la Sr. Requena Mollá recuerda que se trata de unas ayudas de emergencia social que la Diputación ofrece, a las que nos adherimos por segunda vez.

El importe que corresponde a Caudete es de aproximadamente 6.000€. Aclara que, a pesar de la frontal oposición por parte de los técnicos de Bienestar Social, por la tipología y la forma de distribución de las ayudas, se ha estimado conveniente adherirse.

La dificultad que conllevaban estas ayudas era establecer un método de control de su distribución, puesto que se trata de ayudas directas en metálico. El Ayuntamiento solventó esta dificultad haciéndose cargo de las facturas para atender las necesidades primarias justificadas y en ningún caso se hizo entrega de dinero directamente a las familias necesitadas. Lo que se hizo, en la anterior convocatoria, fue destinar principalmente estas ayudas a material y cuestiones educativas. Toma la palabra el Sr. Alagarda, del **grupo municipal Ciudadanos**, para expresar, por una parte, su conformidad con la solicitud de dicha ayuda y, por otra, que observa un exceso de afán regulatorio.

El Sr. Pagán Acuyo, del **Grupo municipal socialista (PSOE)**, apunta que podría ser interesante aplicar las ayudas a otras cuestiones, como por ejemplo, pagar el IBI a familias en proceso de embargo por impago de dicho impuesto, o pagar una factura de luz para evitar un corte de suministro, o la compra de fármacos no cubiertos por el sistema público de salud.

La Corporación, debatido sobre el asunto en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, ACUERDA:

1º.- Ratificar la Resolución de Alcaldía nº 775, de fecha 19 de mayo de 2017, cuyo contenido es el siguiente:

OBJETO: ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CAUDETE A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE.

Vista la publicación del Decreto número 966 de 8 de mayo de 2017, del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Albacete, en el Tablón de Anuncios Electrónico de dicha Administración, por el que se procede a la aprobación de la convocatoria de Ayudas de Emergencia Social de la Excma. Diputación Provincial de Albacete durante el año 2017, cuya extracto ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, número 55, de fecha 15 de mayo de 2017. En virtud de las competencias que me otorga el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, (o art. 40 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local en el caso de los EATIM.)

RESOLUCIÓN:

Esta Alcaldía dispone:

1.- Adherir al Excmo. Ayuntamiento de Caudete a la convocatoria pública de "Ayudas de Emergencia Social de la Excmo. Diputación Provincial de Albacete", y solicitar las correspondientes ayudas previstas en su base séptima, apartados a) y, en su caso, b), si procede.

2.- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución para su ratificación, en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Caudete, en la fecha que se expresa al final del documento."

2º.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial de Albacete a los efectos procedentes en Derecho.

7º.- APROBACIÓN ADHESIÓN A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLENA PARA INSTAR LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE LA AUTOVÍA A-33 QUE CONECTA LA A-31 CON LA A-35.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal de Urbanismo.

El Sr. López Martínez informa que el día 3 de mayo del presente año, se recibió una instancia del Ayuntamiento de Villena para adherirnos a una moción que habían tratado en su Pleno Ordinario, para solicitar al Ministerio y al Gobierno la continuación de las obras de la autovía A-33.

Tal y como ya se trató en la Comisión informativa de Urbanismo del pasado 12 de Mayo, de lo que se trata, por el interés general, es de instar al Ministerio de Fomento y al Gobierno de España a acabar este tramo de 12,5 km que ya se ha cobrado muchas vidas.

En el año 2008, el Gobierno anunció la adjudicación de las obras, por un valor de 94 millones de euros y, estando en 2017, no se ha hecho prácticamente nada al respecto.

También quiere resaltar que, según el Diario de sesiones del Congreso, el pasado 28 de abril, el Grupo Popular hizo una proposición no de Ley para tratar este asunto, a la que se unieron la totalidad de los Grupos de la Cámara, por lo que espera que aquí, al igual que en la comisión de hace unas semanas, también estén todos a favor, por lo que, en nombre de todo el equipo de Gobierno, lo agradecerá.

La Corporación, debatido sobre el asunto en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, ACUERDA:

1º.- Aprobar la adhesión de este M.I. Ayuntamiento a la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista del M.I. Ayuntamiento de Villena, y cuya transcripción literal es la siguiente:

Primero.- Dirigirnos al Ministerio de Fomento para que con urgencia se realicen los trámites oportunos y se destinen los recursos necesarios para que concluya, en un breve espacio de tiempo, la construcción de la autovía A-33, que conecta la A-31 con la A-35.

Segundo.- Dirigirnos a la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio de la Comunidad Valenciana, a la Consejería de Fomento de Castilla-La Mancha y a la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad de Murcia, para que conozcan esta petición, se sumen a esta iniciativa y actúen ante el Ministerio de Fomento en la línea en la que se expresa esta propuesta de resolución.

Tercero.- Dirigirnos a los grupos políticos de la Diputación Provincial de Alicante para que se conozcan esta petición y se sumen a la petición de esta Moción.

Cuarto.- Dirigimos a las poblaciones vecinas de Caudete, Fuente la Higuera, Yecla y Jumilla para hacer causa común en esta solicitud."

2º.- Dar traslado del presente Acuerdo al M.I. Ayuntamiento de Villena a los efectos procedentes en Derecho.

8º.- APROBACIÓN ADHESIÓN A LA "DECLARACIÓN DE SEVILLA: EL COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR LA ECONOMÍA CIRCULAR".

El Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal delegado de Urbanismo, el Sr. López Martínez.

El Sr. López Martínez interviene indicando que se nos hace llegar, por medio de la FEMP, un escrito para adherirnos a la "Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la economía circular" que trata de promover un modelo de desarrollo urbano sostenible. Dicha Declaración fue aprobada el 15 de marzo, en Sevilla, a raíz de una jornada sobre economía circular y medio ambiente que tenía como único objetivo el que todos los pueblos de España se adhirieran a dicha Declaración para, así, hacer fuerza tanto al Gobierno Central, como al Gobierno de la Unión Europea.

De lo que se trata, con la economía circular, es de desarrollar un nuevo modelo económico que mire por el medio ambiente y que haga variar las tasas de emisiones de dióxido de carbono. Para que eso ocurra, han de adoptarse soluciones globales, es decir, a nivel nacional e incluso Europeo.

La Declaración de Sevilla trata de:

- Promover un modelo de desarrollo urbano sostenible que genere empleo verde.
- Que los gobiernos locales tengan un papel importante para prevenir los impactos ambientales.
- Que podamos reducir esos impactos ambientales y climáticos sobre la salud de nuestros ciudadanos.
- Que hagamos un cambio de modelo hacia una economía circular generando empleo verde que suponga la reducción de emisiones de gases invernadero.
- Solicitar apoyo político y económico a la Unión Europea y a todos sus estados miembros para el desarrollo de estas políticas locales.
- Desarrollar las estrategias locales que tengan como lema el vertido cero, el reciclaje, la reducción del desperdicio alimentario y el fomento del ecodiseño.
- Fomentar la cooperación entre todas las administraciones para desarrollar este tipo de políticas medioambientales.
- Involucrar a la Comunidad Científica en la investigación y el desarrollo.
- Fomentar los esquemas de gobernanza multinivel del territorio y mejorar la concienciación, sensibilización y participación de los ciudadanos con todas las medidas que se adopten.

A Continuación lee el Acuerdo que se tendrá que firmar y remitir a la FEMP, en caso de se adopte.

El Sr. Alcalde abre turno de intervención.

Por el **Grupo Municipal Ganemos**, el Sr. Aguilar Bañón aplaude la declaración de intenciones y recuerda que se acaba de dejar pasar la ocasión de desarrollar empleo verde, al parecer por motivos económicos o por culpa de los técnicos, como dijo el Sr. Alcalde. Se ha perdido una oportunidad de oro al no poner en marcha un plan extraordinario de empleo de 24 plazas con el que se podía haber empezado a trabajar en este sentido, porque en Caudete, dice, en cuanto a desarrollo sostenible medioambiental, no es que haya mucho por hacer, es que está todo por hacer.

Por el **Grupo municipal socialista (PSOE)**, el Sr. Sánchez Pérez expresa su acuerdo con la Declaración de Sevilla y añade que deberíamos darle la vuelta al ciclo y conseguir que los ciudadanos se conciencien de la importancia de su aportación individual y que el esfuerzo personal, en cuanto a reciclaje, pensamiento y construcción sostenible, consumo controlado de nuestros recursos, vaya por delante del cumplimiento de las leyes medioambientales.

Retoma la palabra el Sr. López Martínez para decir que, efectivamente, no es más que una declaración de intenciones y en declaración de intenciones se quedará si no nos ponemos manos a la obra. Así que espera que, para el próximo Consejo Local de Medio Ambiente del día 30 de Junio, todos los grupos políticos lleven sus propuestas y que no nos limitemos a cumplir las leyes.

Añade que, cómo podrán comprobar dentro de unos días, por parte de la Concejalía de Medio Ambiente también se ha trabajado en Economía circular y en reducción de emisiones, puesto que se ha comunicado al Ministerio de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, que se ha destinado una parcela municipal, que actualmente, como se dice en el pueblo, está llena de ratrojos y matorrales, para la plantación de árboles, que no le costará dinero al Ayuntamiento.

Esta es una forma de compensar las emisiones que realizan las empresas y que espera que, en el plazo de dos años, plazo legal para poder desarrollar este proyecto, las tres hectáreas de terreno destinado estén cubiertas y no solo eso, sino que dentro de seis meses tengamos que destinar más terreno municipal para realizar este tipo de plantaciones.

Estos arboles no los planta el Ayuntamiento, se encarga de ello una empresa externa que se encargará igualmente de su mantenimiento durante 30 años y esto es un beneficio claro y evidente para el pueblo.

La Corporación, debatido sobre el asunto en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, ACUERDA:

1º.- Suscribir la "Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular", y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone.

2º.- Expedir certificación del presente Acuerdo para su traslado a la Secretaría General de la FEMP a los efectos oportunos.

9º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 11 REGULADORA DE LA TASA POR CEMENTERIOS LOCALES, CONDUCCIÓN DE CADÁVERES Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE CARÁCTER LOCAL.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio.

El Sr. Bañón Graciá explica que esta tasa viene enmarcada dentro del programa de actualizaciones y revisiones de tasas que se vienen practicando desde que empezó la legislatura. Todos saben que se está tratando de actualizar las tasas, no así los impuestos. Ésta, en particular, llevaba muchos años sin actualizarse y, por lo tanto, tenía un importante desfase entre el coste cobrado y el coste efectivo del servicio que tiene el Ayuntamiento por su prestación.

Tal vez debería acompañarse de la tasa reguladora del funcionamiento, como se va a hacer en el siguiente punto, pero, como se pueden tratar de forma diferencial, solo se ha optado por la modificación de la ordenanza de la tasa. Por lo tanto, sólo se van a modificar los artículos nº5 y nº6.

A continuación da lectura al dictamen de la comisión informativa:

"La Comisión, deliberado sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto favorable de los cuatro Concejales del grupo popular, el voto en contra de la Concejala del grupo socialista, el voto

en contra del Concejal del grupo Ganemos Caudete, el voto a favor del Concejal de Iniciativa Independiente y el voto a favor del Concejal de Ciudadanos, DICTAMINA informarla favorablemente.”

Según esta propuesta, la modificación sería del siguiente modo; el artículo 5 quedaría redactado como lee a continuación:

“Artículo 5:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los tratados o acuerdos internacionales o vengán previstos en normas con rango de Ley.

Estarán exentos los servicios que se presten con ocasión de :

- a) Los enterramientos de los asilados procedentes de la Beneficencia municipal, siempre que la conducción se verifique por cuenta de los establecimientos correspondientes y sin ninguna pompa fúnebre que sea costeada por la familia de los fallecidos.*
- b) Los enterramientos de cadáveres de pobres de solemnidad.*
- c) Las inhumaciones que ordenen la Autoridad Judicial y que se efectúen en la fosa común.*
- d) Las permutas de oficio, así como las exhumaciones y traslados que se practiquen con objeto de ello, cuando fuera imprescindible por razones de fuerza mayor, urbanísticas o medioambientales, previo informe favorable de técnico municipal.”*

Y se elimina el apartado e) que ya no consta.

En cuanto a la cuota tributaria, que es el artículo 6, quedaría redactado como sigue:

“Artículo 6:

La base imponible se determinará atendiendo a la diferente naturaleza de los servicios de acuerdo con la cuantía señalada en las tarifas de esta ordenanza y por los conceptos que a continuación se indican...”

A continuación detalla los importes de los epígrafes 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º y asimismo, detalla los importes del informe, del 11 de mayo, complementario del informe técnico de fecha 3 de abril.

Aclara que hace más de 10 años que no se ha revisado esta tasa, que ésta tiene más de 28 años y que se solo se ha revisado anteriormente una vez.

A continuación el Sr. Alcalde da comienzo al primer turno de intervenciones:

Por el **Grupo municipal Ciudadanos (C’s)**, el Sr. Alagarda Sáez expresa que está de acuerdo con la revisión, puesto que llevaba muchos años sin actualizarse. Es más, cree que las tasas deberían revisarse anualmente.

Por el **Grupo municipal Ganemos**, el Sr. Aguilar Bañón dice estar de acuerdo con la revisión de las tasas pero, puesto que esta ordenanza reguladora lleva sin revisarse desde principio del siglo pasado, van a votar en contra.

Explica que se creó un grupo de trabajo con representantes de todos los partidos políticos representados en el Ayuntamiento y que todos trabajaron mucho. Continúa diciendo que en la primera reunión que tuvieron, él personalmente dijo que esperaba que no se quedara en una

mera subida de tasas porque, para poder subir las tasas, como en este caso que es de justicia, primero hay que garantizar el servicio.

Al Ayuntamiento le va a costar mucho adecuar la ordenanza reguladora a las leyes europeas. Añade que todos sabemos que, en este momento, hay muchos problemas en el cementerio, problemas que afectan a los sentimientos de personas afligidas y se van a tener que tomar decisiones que podrían llegar a ser traumáticas. Por eso, estiman que primero se ha de actualizar la ordenanza reguladora, ofrecer un servicio a los ciudadanos que les solucione y nos les cree problemas y luego, subir las tasas.

Por el **Grupo municipal Socialista (PSOE)**, la Sra. Herrero Martínez expresa estar de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Aguilar Bañón.

Añade que, además, no están de acuerdo con alguno de los precios detallados por el Sr. Bañón Graciá, por ejemplo con el precio de los nichos, puesto que ahora todos tienen el mismo precio, estén éstos ubicados en la zona nueva o en la antigua. Dado que también desconoce de qué forma se van a otorgar, cree que esto puede llegar a crear suspicacias.

Continúa diciendo que las subidas de precio son necesarias, el problema es que, cuando se sube un poco de muchas cosas, esos pocos se convierten en un mucho. Dice que al revisar las tasas se están incrementando considerablemente los gastos en servicios esenciales para los ciudadanos, así que, por todo ello, van a votar no.

El Sr. Alcalde abre el segundo turno de intervenciones:

El Sr. Bañón Graciá dice que se ha intentado no atar la regulación de la tasa con la reguladora de funcionamiento. Añade que, si todos están de acuerdo con que la tasa está desfasada y con que el Ayuntamiento está asumiendo actualmente una gran carga financiera que no le corresponde, se debería tener en cuenta que, a los bancos no se les puede pedir que esperen, para pasar sus cargos, a que se pongan todos de acuerdo en una modificación de la reguladora de funcionamiento.

Solo se pretende que la economía municipal no quede colapsada y mermada en agilidad para poder hacer inversiones o para poder sostener otro tipo de gastos.

Puesto que no cree que no puedan llegar a un acuerdo en la revisión de la reguladora de funcionamiento, no cree que se deba demorar una porque la otra no esté previamente hecha.

El Sr. López Martínez pide la palabra y recuerda al Sr. Aguilar Bañón que el haber adelantado el tema fiscal responde al acuerdo entre todos los grupos de la Comisión Informativa del 30 de diciembre, en la que se trató el tema del cementerio y se dijo de empezar por la revisión de las tasas fiscales. Añade además que, para adecuar las tasas al nivel actual, habría que haberlas incrementado un 90% y que, si se hubiera actualizado teniendo en cuenta la subida del IPC desde el año 1989, último año en el que se revisó, el incremento tendría que haber sido de un 120%, que no es el caso puesto que se ha subido un 15,37%.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto favorable de los siete Concejales del Grupo Popular, el voto en contra de los cuatro concejales del Grupo Socialista, el voto en contra de los tres Concejales del Grupo Ganemos Caudete y el voto favorable del Concejale de Ciudadanos, Sr. Alagarda Sáez, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 11 reguladora de la Tasa por cementerios locales, conducción de cadáveres y otros servicios públicos de carácter local.

2º.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de anuncios de la Corporación, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, a efectos de la apertura de periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, indicándose que, en caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo Plenario inicial hasta entonces provisional.

La Sra. Egea Serrano pide la palabra y solicita que se trate primero el punto 11 del orden del día. Todos se muestran de acuerdo.

11º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA GENERAL REGULADORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Concejala Delegada de Educación.

Toma la palabra la Sra. Egea Serrano y recuerda las razones por la que se trae para su aprobación la presente modificación.

Explica que, durante el proceso de adaptación de la Escuela Municipal de Música y Danza al decreto 75/2007, de 19 de junio de 2007, que regula el currículo de las enseñanzas elementales de música y danza y determina las condiciones en las que se han de impartir dichas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el curso 2012-2013, se realizaron modificaciones en el horario lectivo de las clases instrumentales.

Tras la obtención de la autorización para impartir y certificar las enseñanzas elementales de música, Inspección de Educación nos indicó que, gradualmente, la Escuela Municipal de Música y Danza de Caudete debe ir cumpliendo los requisitos de tiempos lectivos de enseñanza, tal y como se desarrollan en el Anexo III del Decreto 75/2007. Por lo tanto y, ante la necesidad de cumplir con dicho decreto y el compromiso adoptado con Inspección Educativa de regular los horarios lectivos para poder mantener la autorización y certificación de las enseñanzas elementales para el curso 2017-2018, se proponen unas modificaciones:

- Actualmente, a 1º y 2º se les está dando 30 minutos; 1º seguiría igual, con 30 minutos y 2º se pasaría de 30 a 45 minutos semanales.
- A 3º se les está dando actualmente 45 minutos semanales y se pasaría a darles 60 minutos.
- 4º se quedaría con los 60 minutos que se les está dando actualmente.

Este cambio supone una mejora en la calidad educativa que ofrece el centro y, con él, se beneficiarán todos los alumnos que cursen las enseñanzas elementales de música.

La comisión, en votación ordinaria, por unanimidad, emitió el siguiente dictamen: *"Informar favorablemente la propuesta de modificación de la ordenanza general reguladora del funcionamiento de la Escuela Municipal de Música y Danza y, en consecuencia elevarla al pleno del Ayuntamiento para la adopción, en su caso de los acuerdos procedentes en derecho."*

El Sr. Alcalde abre el primer turno de intervención:

Por el **Grupo municipal Ciudadanos**, el Sr. Alagarda Sáez se muestra de acuerdo puesto que es algo que hay que cumplir indiscutiblemente.

Por el **Grupo municipal Socialista**, la Sra. Herrero Martínez dice que, puesto que hay que ajustarse a Ley, están a favor de la modificación.

La Corporación, debatido sobre el asunto en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza general reguladora del funcionamiento de la Escuela Municipal de Música y Danza.

2º.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de la apertura de periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, indicándose que, en caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo Plenario inicial hasta entonces provisional.

10º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 27 REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Portavoz Delegado.

El Sr. Bañón Graciá pasa a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 19 de Mayo de 2017.

"La Comisión, deliberado sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto favorable de los cuatro Concejales del grupo popular, el voto de abstención de dos Concejales del grupo socialista, el voto en contra del Concejales del grupo Ganemos Caudete, el voto favorable del Concejal de Iniciativa Independiente y el voto favorable del Concejal de Ciudadanos, dictamina informar favorablemente."

El Sr. Bañón Graciá añade que la revisión de esta tasa es una consecuencia del punto tratado anteriormente; lógicamente, si se amplían las horas lectivas, hay que adecuar la tasa.

La propuesta, según el estudio económico que la escuela de música facilitó, quedaría del siguiente modo:

En 2º, al pasar de 30 minutos a 45, el precio de la matrícula y mensualidades pasaría de 30€ a 45€.

En 3º, al pasar de 45 minutos a 60, el precio de la matrícula y mensualidades pasaría de 45€ a 60€.

El Sr. Alcalde abre el 1er turno de intervención.

Por el **Grupo Municipal Ciudadanos**, el Sr. Alagarda Sáez expresa su acuerdo.

Por el **Grupo Municipal Ganemos**, el Sr. Aguilar Bañón expresa su no conformidad porque parece que lo primero es subir las tasas y luego lo demás y porque los errores, ya sean de responsables políticos o de responsables directivos, siempre acaban recayendo en los usuarios, en familias y en profesionales.

Por el **Grupo Municipal Socialista**, la Sra. Herrero Martínez reitera lo dicho anteriormente: muchos pocos acaban sumando un mucho. En un pueblo como Caudete, con gran tradición musical, no se está pensando en las familias con rentas bajas. Al subir los precios quizá muchos ya no puedan acceder al servicio. Por lo tanto, no están a favor.

El Sr. Alcalde abre segundo turno de intervención.

Por el **Grupo Popular**, el Sr. Bañón Graciá dice que ésta es una cuestión meramente política. Cuando viene a traer un tema económico, la oposición siempre sale con un tema político. Continúa diciendo que, da igual que se trate primero la reguladora de funcionamiento o no, el objetivo de la oposición siempre es oponerse.

Añade que le gustaría que estuvieran en su lugar y tuvieran la responsabilidad que cubrir los costos que tiene el Ayuntamiento y que, quizá, no estaría de más que se preguntaran como ha llegado el Ayuntamiento a tener el endeudamiento que tiene actualmente, para que, así, cada cual asumiera su parte de responsabilidad en este sentido.

Cree que deberían ser responsables porque no se está pidiendo nada extraordinario sino que simplemente, se están adecuando los recursos económicos a las obligaciones que se tienen, apoyándose en informes técnicos.

Todas las tasas que se están revisando llevan, como mínimo, 7 u 8 años sin actualizarse y eso es una barbaridad económica que no se puede hacer porque genera unos déficits terribles, que luego tiene que asumir el Ayuntamiento con unos recortes o con una merma en la prestación de servicios.

¿O acaso pretenden mantener las tasas tal cual y seguir financiando los costos de los servicios como antes, con créditos bancarios? Porque no hay otra, o se cobran impuestos o se pide dinero a los bancos. O bien prefieren que se recorten servicios, en tal caso, ¿qué servicios se recortan?

Por el **Grupo Municipal Ciudadanos**, el Sr. Alagarda Sáez a la Sra. Herrero Martínez, respecto a lo que comentaba antes de las familias con pocos recursos económicos, evidentemente, seguro que hay familias que, por desgracia, no asisten a la Escuela de Música porque no se lo pueden permitir, ni pueden pagarse el instrumento, porque antes tienen que pagar el IBI, el IRPF, o cualquier otro impuesto. Pero el que la tasa suba ahora un poco más no va a cambiar eso, incluso si no hubiera tasa, tampoco lo cambiaría.

Añade que, puede que haya alguna excepción pero, está convencido de que la mayoría de los que asisten es porque pueden. Lo que no sería nada justo es que, con los impuestos de esas familias menos favorecidas, se subvencione a aquellos que asisten que sí se lo pueden permitir.

Por el **Grupo Municipal Ganemos**, el Sr. Aguilar Bañón dice que reconocen, admiran y se sienten orgullosos del patrimonio humano, cultural y musical de Escuela de Música y Danza de las últimas décadas en Caudete. Todos sabemos que es un orgullo para este pueblo y quieren que siga siendo así. Por ello no les gusta nada ponerlo en riesgo y están convencidos de que el garante último del funcionamiento es el Ayuntamiento, nunca las familias, ni los profesionales.

Expresa al Sr. Bañón Graciá su continua sorpresa ante esa especie de dualidad o de bipolaridad de "Caudete va muy bien" versus "no podemos pagar" y les pide, por favor, que se aclaren.

Por el **Grupo Municipal Socialista**, la Sra. Herrero Martínez aclara que, en Madrid, donde gobierna la Sra. Carmona, se han bajado un 35% las tasas de las escuelas de música, precisamente para potenciar que, todo aquel que quiera, pueda asistir a una escuela de música, porque el talento no tiene nada que ver con el dinero.

Añade que, si se bajan las tasas, se pueden apuntar más niños y por lo tanto habrá más ingresos. Otra opción sería establecer algún tipo de bonificación para determinados tipos de familias.

Por el **Grupo Popular**, el Sr. Bañón Graciá recuerda que se está revisando una tasa fiscal y que una redistribución de la carga financiera es muy complicada, pero que se está intentando hacer de la forma más equitativa posible que es revisando el coste de los servicios.

En cuanto a lo de bajar las tasas, si se tuvieran más niños, una de dos, o bien se tendría que incrementar la ratio de alumnos por clase, con lo que bajaría la calidad del servicio, o bien se tendría que refuerzar el personal, con lo que se encarecería el costo.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto favorable de los siete Concejales del Grupo Popular, el voto en contra de los cuatro concelajes del Grupo Socialista, el voto en contra de los tres Concejales del Grupo Ganemos Caudete y el voto favorable del Concejale de Ciudadanos, Sr. Alagarda Sáez, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 27 reguladora de los precios públicos por prestación del servicio de la Escuela Municipal de Música y Danza.

2º.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de anuncios de la Corporación, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, a efectos de la apertura de periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, indicándose que, en caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo Plenario inicial hasta entonces provisional.

12º.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE D. ANTONIO SÁNCHEZ REQUENA.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para poner en conocimiento de los Concejales asistentes que se ha recibido en este Ayuntamiento, con fecha 9 de mayo de 2017, la credencial emitida por la Junta Electoral Central del Concejale del Partido Socialista Obrero Español D. Antonio Sánchez Requena, en sustitución, por renuncia de D^a. Laura Francés Martínez, la cual fue entregada al interesado con fecha 15 de mayo de 2017.

Acto seguido, se incorpora a la sesión D. Antonio Sánchez Requena, que seguidamente procede a jurar/prometer el cargo de Concejale de este M.I. Ayuntamiento con arreglo a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas.

El Sr. Alcalde le da la bienvenida y desea que su aportación al pleno y al bienestar de los ciudadanos sea el objetivo final de todo su trabajo, al igual que lo es para el resto de sus compañeros.

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el **Grupo Municipal Ciudadanos**, el Sr. Alagarda Sáez, en nombre del Sr. Sánchez Tecles del **Grupo Municipal Iniciativa Independiente**, pregunta en qué situación se encuentra el tema del local accesible para realizar los plenos.

Por parte del **Grupo Municipal Ciudadanos**, dice haber leído, en el blog de Joaquín Medina, que los presupuestos de 2017 se han aprobado por Decreto de Alcaldía. Quiere saber si es cierto y, en caso de que lo sea, por qué no se ha anunciado siendo, como es, uno de los principales asuntos del municipio.

Por el **Grupo Municipal Ganemos Caudete**, el Sr. Aguilar Bañón quiere rogarle al Concejale de Seguridad que conteste, a ser posible por escrito, a una petición de información sobre Protección Civil que presentó por Registro de Entrada hace una semanas.

Aprovecha para adelantarle igualmente que, mañana, solicitará los informes por parte de la Policía Local y Secretaría en contra del Consejo de Seguridad Local.

El Sr. Ortuño Sáez quiere saber si en este pleno, se van a contestar las preguntas formuladas en el pleno anterior, tal y como dijo el Sr. Alcalde.

El Alcalde le contesta que, cuando se formulen las de este pleno, se pasará a contestar las del anterior.

Por el **Grupo Municipal Socialista**, El Sr. Sánchez Requena se dirige al Sr. Alcalde y al Concejal de Hacienda y dice que, tal y como se supo en el pleno de noviembre 2016, el Sr. Alcalde trajo ese día a pleno, una serie de facturas, por las que se supo que había firmado, a dedo, contratos con la suministradora eléctrica FOX, por valor de medio millón de Euros. Dichos contratos se firmaron en verano y hasta noviembre el pleno no tuvo conocimiento de esa circunstancia. Imagina que tan solo lo hizo cuando supo que, esa firma ilegal, iba a salir a la luz y que los acontecimientos se precipitaban. En dicho pleno, el Sr. Alcalde dijo públicamente que anularía los contratos firmados y expresó haber actuado así para ahorrarle dinero a los Caudetanos. En ambos casos, afirma, el Sr. Alcalde mintió.

Dijo que el ahorro sería de 40.000€ pero, ¿cómo saberlo, si no se ha abierto ningún procedimiento público de contratación? ¿Se inventó la cifra?

Además, añade, antes de dicha firma de contratos, el pleno ya se había adherido al Proyecto Clime de ahorro de energía y, en abril, había llegado la auditoría que decía que, si ese plan se ejecutaba, el ahorro energético sería de 121.000€. Por lo tanto, el Sr. Alcalde firmó los contratos sabiendo que estaba haciendo perder dinero a los Caudetanos y estaba dañando sus intereses.

Un año después, seguimos pagando facturas de Fox, lo que significa que los contratos siguen vigentes y no se ha iniciado ninguna licitación para que suministro de luz se adjudique como corresponde a la legalidad. Llevan un año sin mover un dedo y poniendo excusas.

También ha perjudicado a los ciudadanos porque Iberdrola, a raíz de la adjudicación, ha revisado de forma estricta todas las instalaciones del municipio y ya podrían haber aprovechado la magnífica gestión que hicieron, en el mandato electoral anterior, cuando pagaron 900.000€, con un año y medio de antelación, por una subestación eléctrica en el Parque Tecnológico que no les hacía falta.

Añade que también ha perjudicado los intereses del municipio porque el Ayuntamiento de Caudete está viendo cuestionado su prestigio como institución al actuar sus gobernantes de forma presuntamente ilegal.

Así que, de todo esto, solo se van a sacar dos conclusiones: uno, o el Sr. Mollá, y el Concejal de Hacienda que lo sabía, tras 20 años en política no conocen los procedimientos de contratación pública y, por tanto, demuestran que no pueden estar al frente del Ayuntamiento; o dos, El Sr. Alcalde firmó los contratos sabiendo que se saltaba el procedimiento, que perjudicaba los intereses de los ciudadanos y que, por tanto, hizo, no sabemos por qué, perder dinero al Municipio. Esta segunda conclusión es casi más sombría que la primera.

El Sr. Alcalde interviene y le recuerda al Sr. Sánchez Requena, que una pregunta es una pregunta, no es dar un mitin. Ante la disconformidad del Sr. Sánchez Requena, el Sr. Alcalde le pide al Sr. Secretario que le lea cómo se formula un ruego.

El Sr. Sánchez Requena formula su ruego que es que el Sr. Alcalde y el Concejal de Hacienda presenten su dimisión de forma inmediata por no tener o la capacidad o la ética para dirigir los intereses de este Municipio.

Y aprovecha para hacerle otro ruego al Sr. Alcalde, puesto que, cómo se ha visto por televisión estos días, suele contestar a las acusaciones con calumnias, le ruega prudencia y que sea comedido al tratar estos asuntos.

El Sr. Alcalde vuelve a intervenir y también le pide prudencia, como la del resto de sus compañeros, al formular ruegos y preguntas, puesto que su intervención se podría decir que se parecía más a la de un comentarista de un partido de fútbol muy largo o a una letanía.

Ante la insistencia del Sr. Sánchez Requena, el Sr. Alcalde le asegura que va a tener muchos minutos de gloria, que no quiera gastar toda la munición en el primer pleno y en la primera intervención.

El Sr. Sánchez Pérez interviene diciendo que, hace aproximadamente dos años, en abril de 2015, el Ayuntamiento firmó un contrato para concesión de una licencia de cantera, por 30 años, con la empresa Benicantil de mármoles, en el que se especificaba que, esta empresa, tenía un límite máximo de extracción posible que no llegaba al millón de m³ en esos 30 años. También se comprometía a hacer un levantamiento topográfico anual y se le sancionaría si incumplía el pago del canon fijo o el variable. Ruega al Concejal de Obras y Urbanismo haga un resumen del estado de esta extracción, para hacernos una idea de a qué ritmo se está destruyendo nuestra sierra porque, según se ve a simple vista, está siendo muy rápido.

En segundo lugar, respecto a la Comisión de Investigación que se aprobó por unanimidad a petición de una moción del Grupo Socialista, le ha sorprendido el exhaustivo y duro trámite burocrático de nombramiento de un representante del Partido Popular y de Iniciativa Independiente y supone que estarán intentando encontrar a la persona a la que le dé menos vergüenza declarar sobre la imputación del Sr. Alcalde en esta Comisión. Considera que esto es de chiste y ruega dejen de tomarle el pelo a los Concejales y al resto de ciudadanos y convoquen de una vez la Comisión de Investigación al Sr. Alcalde.

Y en tercer lugar, dirigiéndose al Sr. Bañón Graciá, cree que tienen una visión totalmente diferente en cuanto a los servicios públicos. Los servicios públicos se financian, por un lado con impuestos y por otro, con las tasas que deben pagar los ciudadanos que utilicen esos servicios. Así que ruega se tomen en serio los servicios públicos y las ayudas y bonificaciones a las familias y personas más desfavorecidas, porque nadie debería pedir disculpas por ser pobre y, mucho menos, pedir permiso para realizarse como persona y acceder a los servicios públicos.

La Sra. Herrero Martínez, le lee al Sr. Bañón Graciá el punto 1 C del Código de buenas prácticas del Partido Popular que dice así:

"Se abstendrán de toda actividad privada que pueda suponer un conflicto de intereses con el ejercicio de sus funciones y no aceptarán ningún trato de favor o situación que implique privilegio o ventaja."

Y le pregunta ¿qué capacidad especial o cualidad excepcional tiene frente al resto de los asesores de Caudete para que haya sido elegido por Sr. Alcalde para llevar las cuentas de la residencia? ¿Qué meritos le hacen sobresalir sobre el resto de los asesores, aparte de ser el Concejal de Hacienda y la mano derecha del Sr. Alcalde, que a su vez es el Presidente del patronato al que pertenece la residencia?

El Sr. Pagan Acuyo le pregunta al Sr. Bañón Gracia, si la gestión de los recibos de basura se ha venido tramitando bien a través de Gestalba, ¿por qué este año no se van a tramitar de otro modo?

De hecho, con lo que se aprobó en Septiembre de 2015 respecto al impuesto de Plusvalías, la recaudación ha resultado satisfactoria. De un impuesto que existía, y que no se estaba recaudando, hemos pasado a un ingreso de 300.000€. A veces no se trata de una subida de impuestos y tasas sino de hacer una buena gestión. Por ello no entiende el motivo del cambio con el tema de los recibos de basura que ha generado descontento en la población e incluso trastornos puesto que algunos ciudadanos tienen prorrateado el pago con otro tipo de tasas o impuestos que gestiona Gestalba y, separarlo genera, no solamente la incidencia de las domiciliaciones, sino muchas más cosas.

El Sr. Alcalde inicia el turno de respuestas.

El Sr. Bañón Graciá le contesta al Sr. Pagán Acuyo que, efectivamente, se hizo una gestión con Gestalba con el tema de las Plusvalías que resultó ser una buena gestión porque ha facilitado cobrar atrasos de Plusvalías que se tenían pendientes de años anteriores, pero con el tema de la basura había algunas connotaciones diferentes, como era que el Ayuntamiento realizaba toda la gestión, como son altas, bajas, modificaciones y emisión del padrón y, por la simple gestión de cobro, Gestalba se lleva un 4% de la recaudación. Se estuvo negociando con la dirección de Gestalba para tratar de reducir ese porcentaje pero, no llegando a ningún acuerdo, se decidió que el Ayuntamiento realizara también esa gestión.

El problema y origen del descontento ha sido que, al haber desaparecido algunas entidades bancarias por fusiones, los números de cuenta estaban desfasados y los usuarios han tenido que ir al Ayuntamiento a notificar los nuevos números de cuenta, cosa que, de hecho, es su obligación.

Puede que, más adelante, se llegue a un acuerdo satisfactorio para ambas partes y vuelva a ser de nuevo Diputación quien cobre los recibos.

Referente a la pregunta de la Sra. Herrera Martínez, aclara que no va a volver a explicar algo que, junto al Sr. Alcalde, ya explicó ampliamente a los ciudadanos por televisión.

Añade que, al igual que decía el Alcalde antecesor, no va a tratar en este pleno algo que no compete a éste como es la Fundación.

La Sra. Requena Mollá contesta a la pregunta del pleno anterior, con respecto a las personas cuyas viviendas, como consecuencia de la nieve, se habían venido abajo. Una vez que los técnicos del Ayuntamiento examinaron la situación de las cuevas tras la nieve y que algunas de ellas fueron declaradas como totalmente inhabitables por los derrumbes, alguna con riesgo inminente de ruina, Servicios Sociales y los técnicos de obras declararon cuales de ellas tenían más peligro y se procedió a desalojar las familias. Se reubicó a estas familias, previo informes de situación preferente, en las 112 viviendas en régimen de alquiler.

Con respecto a la pregunta acerca de la Comisión de Investigación, anuncia que va a ser ella y que no le da ninguna vergüenza participar puesto que, de hecho todos los miembros del Grupo Popular votaron a favor de la constitución de esa Comisión y no tienen nada que ocultar.

El Sr. López Martínez, con respecto al nuevo Salón de Plenos, dice que la situación sigue en el mismo punto que en el pleno anterior, es decir que los técnicos están elaborando un esquema de cómo podría quedar el lugar que tienen pensado, así como un informe del coste aproximado para la inversión necesaria para poder destinarlo como Salón de Plenos.

A ruego del Pleno anterior de Ciudadanos acerca de la accesibilidad del Pabellón viejo, informa que ese tema está incluido dentro de una serie de intervenciones que hay que hacer en la Ciudad Deportiva y que no tardarán en hacerlas puesto que el uso, en verano, es mayor.

Respecto a un ruego similar del Grupo Socialista de una reparación en el Parque Clara Campoamor, ese será el siguiente destino del equipo de obras en cuanto acabe con las obras que están realizando actualmente en el Camino de Villena.

A continuación le contesta al Sr. Sánchez Pérez, acerca de la reactivación del Plan General de Ordenación Urbana, que han tenido reuniones con el equipo redactor del borrador del Plan que se presentó y que lo que se necesita es voluntad política de todos los grupos para poder reactivarlo. Esta activación supone una gran inversión para el Ayuntamiento, puesto que es muy necesaria para poder progresar, pero también para una gran parte de los ciudadanos y que no se sabe aun si podrán asumirla o no. El problema está en que hay que darle la vuelta al R7, y encajarlo, y eso implica un gasto elevado y soluciones que pueden no gustar a gran parte de los ciudadanos que se vean afectados por ese tipo de calificación de suelo. Pero si hay voluntad política y unanimidad, se puede sacar adelante.

Respecto a una pregunta del Sr. Ortuño Sáez, acerca de una empresa ubicada en el pueblo, se ha revisado el expediente y es cierto que faltan informes por parte de los servicios jurídicos del Ayuntamiento, que se han requerido y que están a la espera de que se elaboren y, a partir de ahí, decidir qué camino tomar.

La Sra. Francés Úbeda a la pregunta del Sr. Ortuño Sáez sobre la accesibilidad del Centro Joven, contesta que se está estudiando su reubicación.

El Sr. Medina Requena acerca de la pregunta del Sr. Aguilar Bañón que pedía que se le contestara por escrito, le confirma que ya contestó pero que pasó su respuesta a la Junta de Gobierno Local para que se leyera allí y se colgara en las Actas de la Junta, no obstante se la pasará personalmente a él.

El Sr. Bañón Graciá, como portavoz del Grupo Popular, pide la palabra para darle la bienvenida al Sr. Sánchez Requena y expresarle que no son el enemigo a batir, que todos están, al igual que ellos, para intentar mejorar Caudete. Añade que ambas partes pueden diferir en cuanto a cómo conseguirlo pero que el objetivo es el mismo en ambos casos.

El Sr. Alcalde toma la palabra para contestar, en primer lugar, a las preguntas del Pleno anterior.

Con respecto a la pregunta acerca del coste para Caudete de su defensa, en el tema del pleito con Fox, lee lo siguiente:

"Don José Miguel Mollá Nieto, Alcalde-Presidente del muy ilustre Ayuntamiento de Caudete, de Albacete, EXPONE:

Dada cuenta de las diligencias de investigación penal número 1/2017, abiertas por la Fiscalía Provincial de Albacete, en relación al expediente de cambio de suministro de energía eléctrica de este Ayuntamiento, con contratación de la comercializadora Fox, y actuando yo como parte investigada, se procedió mediante Resolución de Alcaldía en funciones número 231, de fecha 20 de febrero de 2017, a designar mi defensa técnica en el mencionado procedimiento a la letrada D^a Rosa Pilar Sáez Gallego, resultando que, yo personalmente, deseo hacerme cargo de los gastos que se originen en este proceso. COMUNICO que se deje sin efecto la resolución mencionada. SOLICITO sea tenido en cuenta dicho escrito y se dé traslado a los departamentos oportunos."

Esto se hizo, a clara, antes de que se le formulara la pregunta. Añade que él mismo revocó el Decreto que había firmado previamente para solicitar hacerse cargo de su defensa y que, a los Caudetanos, ni les va a costar nada el traspaso, ni les va a costar nada su defensa, al contrario, se ahorrarán dinero.

En cuanto a la preguntas de este Pleno, a la del Sr. Alargarda de ¿por qué se han aprobado los Presupuestos por Decreto de Alcaldía?, dice tener un informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento en el que se explican claramente los motivos por los que se aprueban. Para resumir, aclara que se debe a que, tanto la alegación que presentó Iniciativa Independiente, como las que presentó Ganemos, han sido inadmitidas a trámite. Al ser así, según Ley, se pasa directamente a aprobar el presupuesto.

Al Sr. Sánchez Requena, empieza diciéndole que, a su comentario referente al supuesto desprestigio a nivel regional del Ayuntamiento de Caudete, le garantiza que cuenta con toda la admiración por el cambio económico que se le ha conseguido dar. Cuando empezó su legislatura, la deuda ascendía a 12.245.000€, actualmente se deben menos de 6.600.000€. Se ha cerrado el periodo de pagos de 2016 en 6 días y se ha tenido un remanente positivo de casi medio millón de Euros.

Con respecto a haber pagado adelantadamente 900.000€ para la subestación eléctrica, explica que fue porque empresas, que ya habían comprado el suelo, decían no tener capacidad eléctrica para poder instalar sus empresas y reclamaban daños y perjuicios por, aproximadamente, medio millón de Euros. Se consiguió evitar esto gracias a haber tenido la valentía de pagar 900.000€ aun no teniendo dinero.

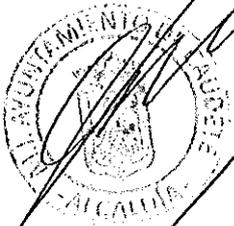
Añade que no es cierto que no se haya comenzado la licitación para el nuevo pliego para adjudicar el suministro eléctrico.

Con respecto al ahorro que suponía la contratación de Fox, tampoco es cierto que haya mentido, se hizo un estudio y 6 presupuestos lo demuestran.

Para acabar, expresa al Sr. Sánchez Requena el ruego de que, para evitar posibles enfrentamientos que no conducen a ninguna parte, en adelante se limite a hablar de presente y de futuro.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las veintidós horas y treinta y cuatro minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma del Sr. Secretario accidental y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO ACCIDENTAL.,

